

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al señor juez hoy 06 de octubre de 2020, el presente proceso para que resuelva sobre la solicitud de 07 de septiembre de 2020. Sírvasse proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: **1030**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**

Demandado: **DARÍO MONTAÑO GONZALEZ**

Radicado: **76-109-40-03-004-2019-00267-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se procedió a revisar el memorial aportado por el apoderado demandante, que pide se incluya al demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el decreto 806 de 2020, a lo que este juzgado accederá por encontrar dicha petición ajustada a la norma actual y al estado del proceso.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: EMPLAZAR a **DARÍO MONTAÑO GONZALEZ** en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS**, sin necesidad de publicación en un medio escrito, como lo establece el art. 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

SEGUNDO: Surtido el emplazamiento y si a ello hubiere lugar se procederá a la designación de **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ddc884cd8ef8dbc31a2cf6e26f7a0624120873a295385888ad66f7e628d
20db3**

Documento generado en 08/10/2020 11:49:27 p.m.